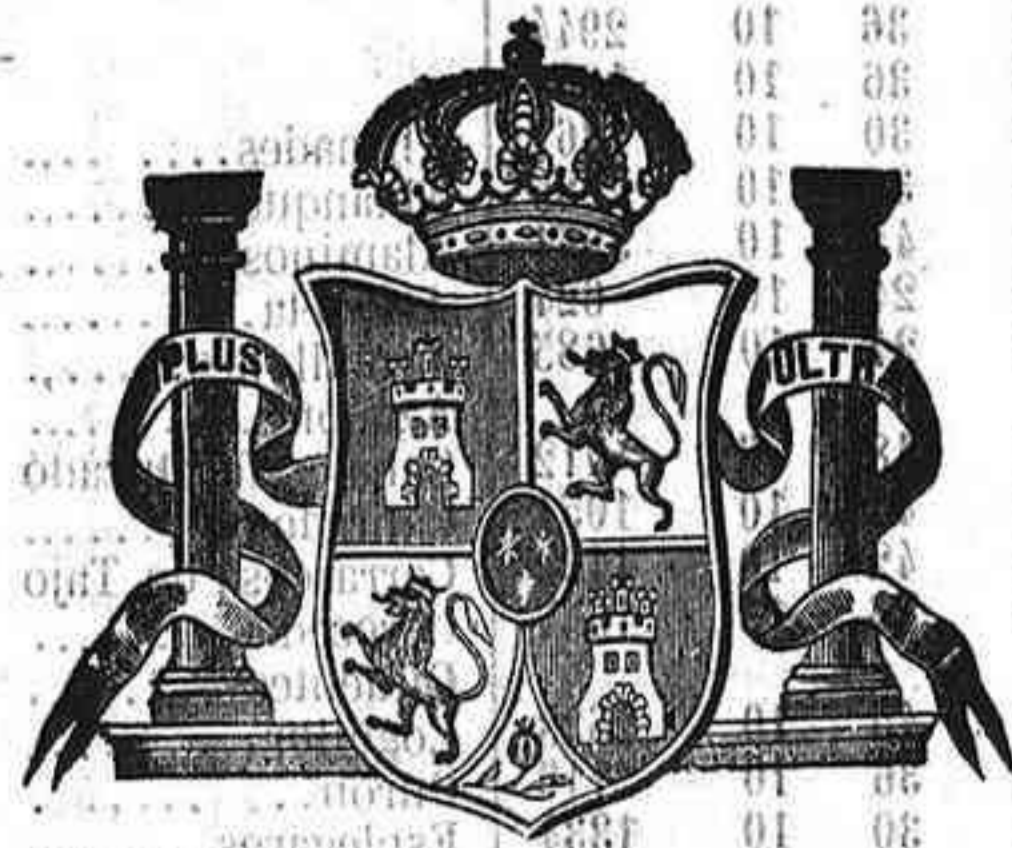


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Letras oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de abril de 1839.)

Se suscribe en la imprenta de Ruiz, calle de S. Lazaro, num. 24, a 40 rs. al mes, franco de porte, y 6 en esta capital, llevado a domicilio. No se insertaran los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Bo-

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad central de Madrid me remite en 18 del corriente los dos anuncios siguientes:

«Universidad central.—Escuelas de niños por concurso.—Conforme a la Real orden de 10 de Agosto último, inserta en la Gaceta del día 14, han de proveerse por concurso en los maestros comprendidos en el art. 185 de la Ley de Instrucción pública, las escuelas de niños vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Ciudad-Real.
Horceajo, dotada con el sueldo anual de 2000 rs.
Retuerta y Valverde, con el de 2500.

Provincia de Cuenca.
Cuevas de Velasco, id. con el de 2500 rs.
Tondos, id. con el de 1250.
Tortola, id. id. 1500.

Provincia de Guadalajara.
Alovera, con el sueldo anual de 2000 reales.
La Casa de San Galindo, id. id. 1000.
Heras, id. id. 1500.
Hortezuela de Ocen, id. id. 1160.
Mazarate, id. id. 1240.
Monasterio, id. id. 628.
Narros, id. id. 929.
Otilas, id. id. 620.
Paredes, id. id. 2000.
Retiendas, id. id. 1480.
Semillas, id. id. 1100.

Tordellego, id. id. 2000.
Torre del Burgo, id. id. 1180.
Torre de Valdealmendras, id. id. 745.
Valdeavernelo, id. id. 720.
Villanueva de Argecilla, id. id. 750.

Provincia de Madrid.
Camillas, con el sueldo anual de 1100 reales.
Guadarrama, id. id. 2950.
Grinón, Hortaleza, Hoyo de Manzana-

res, Lezoqueña, Montejo y Montejo de la Sierra, con el de 2500.

Robledo de Chavela, con el de 2200.
Manjiron, con el de 2000.

Provincia de Segovia.
Carbonero el Mayor, con el sueldo anual de 2200 rs.

Toregano, con id. de 2200.

Casla y Collado Hermoso, con id. de 2000.

Pinarejos, con el de 1200.

La Losa, con el de 1100.

La Higuera, con el de 1000.

Santovenia, con el de 500.

Provincia de Toledo.
Villanuevas, con el sueldo anual de 2500 rs.

Llanchar, id. id. 2250.

Además del sueldo, el maestro disfrutará casa y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden dirijan sus solicitudes documentadas al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la misma.

Madrid 7 de Enero de 1859.—El Rector, Marqués de San Gregorio.

«Universidad central.—Maestras de niñas por concurso.—Conforme a la Real orden de 10 de Agosto de 1858, inserta en la Gaceta del 14, han de proveerse por concurso en las maestras comprendidas en el artículo 185 de la Ley de Instrucción pública las escuelas de niñas vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Ciudad-Real.
Almoradiel y Poblete, dotadas con el sueldo anual de 1666 rs.

Provincia de Cuenca.
Hinojosa y Montalbano, con el sueldo anual de 1666 rs.

Provincia de Guadalajara.

Albalate de Zorita, Albares, Alcorches, Algora, Alóndiga, Atanzon, Balconete, Berninches, Cabanillas del Campo, Cantalujas, Candondo, Córcoles, Cendejas de la Torre, Congestrina, Escamilla, Estables, Fuente la Encina, Galve, Gárgoles de Abajo, Gascuña, Guabla, Ledanca, Loranca, Lupiana, Lozon, Ma-jelrayo, Mazuecos, Membrillera, Miedes, Millana, Mochales, Montarrón, Orea, Peñalver, Peralejos, Ranera, Robledo,

Sacecorvo, Tamajón, Tendilla, Torija, Tortola, Tortuera, Tova, Traid, Trillo, Uceda, Valdeconcha, Valdepeñas de la Sierra, Valfermoso de Tajuña, Villanueva de Alcoron y Vittel de Mesa, dotadas con el sueldo anual de 1667 rs.

Provincia de Madrid.

Lozoya, con el sueldo de 1700 rs.

Arabaca, y Navas del Rey, con el de 1095 rs.

Además del sueldo la maestra disfrutará casa y las retribuciones de las niñas que puedan pagarlas.

Las aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirijan sus solicitudes documentadas al Señor Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, dentro del término de un mes, que principiará a contarse desde el día en que inserte este anuncio el Boletín oficial de la misma.

Madrid 7 de Enero de 1859.—El Rector, Marqués de San Gregorio.

Los que he dispuesto se inserten en el

Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público, y especialmente para el de aquellos que reuniendo los requisitos legales, aspiren a las vacantes que en los mismos se indican.—Guadalajara 15 de Enero de 1859.—P. O.—Manuel Vega y Berdugo.

Vigilancia.—Negociado 3.º

El Alcalde del pueblo de Bañuelos, en oficio de 9 del actual, me participa que se halla en su poder una res lanar de las señas que se ponen a continuación, ignorándose su procedencia; cuyo anuncio se inserta en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de su verdadero dueño, pueda presentarse a reclamarla ante dicha Autoridad.

Guadalajara 15 de Enero de 1859.—

P. O.—Manuel Vega y Berdugo.

Señas.

Una oreja negra, yerro S. en la oreja izquierda una horquilla y muesa adelante, en la derecha agujero rasgado; la empega no se conoce.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE GUADALAJARA

Contribucion de consumos. Cupo para 1859.

Relacion expresiva de los pueblos de esta provincia por partidos judiciales, a los cuales se les figura la cuota que por cada una de las especies de consumos deben satisfacer en el referido año, y cuyos totales parciales forman el general que al final se resume, dando la suma que paga la provincia por la expresada contribucion.

Partido de Atienza.	Especies sujetas a la contribucion de consumos. Total general.						
	Numero de Vecinos.	Almas.	Vino.	Aceite.	diente.	Carnes.	Tocinos.
Albendiego...	117	473	1725	608	100	200	583
Alcolea de las Peñas	58	241	637	225	50	80	140
Alcoro...	64	272	935	283	454	150	350
Aldeanueva de Alienza...	53	239	583	125	60	100	233
Alpedroches...	35	149	375	141	80	50	199
Angon...	84	330	692	750	120	400	630
Atienza...	449	1854	8000	3000	3000	2625	3675
Bañuelos...	85	336	1305	450	100	200	383
Barbolla (la)...	14	62	132	23	30	29	82
Bodera (la)...	90	429	1170	541	250	317	600
Bochones...	43	208	450	175	40	145	202
Bustares...	111	440	1500	350	260	60	700
Cabezadas (las)...	23	98	316	57	23	44	138
Campisabalos...	120	457	2125	625	300	200	587
Cantalajas...	170	646	1540	1125	1300	2300	1050
Cañamares...	51	192	375	117	70	40	233
Cardenosa...	25	102	100	63	80	50	117
Casillas...	29	130	152	85	70	40	116
Gercadillo...	59	248	450	140	110	80	328
Cincovillas...	49	226	452	198	90	80	350
Condemios de abajo...	38	178	850	187	50	100	293
Condemios de arriba...	92	397	1483	441	167	200	550
Congestrina...	140	581	997	812	500	500	800
Galve...	176	651	1800	625	500	377	1050
Gascuña...	194	890	2178	1042	751	500	833
Hiendelaencina...	998	4068	16591	8067	5107	7574	4667

Número de Especies sujetas a la contribucion de consumos. Total general.

Table with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Hijes, Huerce (la), Madrigal, Medranda, Miedes, etc.

Partido de Brihuega

Table for Partido de Brihuega with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Alarilla, Archilla, Argencilla, etc.

Partido de Cifuentes

Table for Partido de Cifuentes with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Abanades, Ablanque, Alaminos, etc.

Partido de Guadalajara

Table for Partido de Guadalajara with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Aldeanueva de Guadajalajara, Alobera, Azuqueca, etc.

Partido de Molina

Table for Partido de Molina with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Adoves, Alcoroches, Aldehuela, etc.

Número de Especies sujetas á la contribucion de consumos. Total general.

Table with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Anquela de la Seca, Anquellilla, Aragoncillo, etc.

Partido de Pastrana.

Table with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Albalate de Zorita, Albares, Almuquera, etc.

Número de Especies sujetas á la contribucion de consumos. Total general.

Table with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Loranca de Tajuña, Mazuecos, Mofudejar, etc.

Partido de Sacedon.

Table with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Alcocer, Alique, Alocen, Alondiga, etc.

Partido de Sigüenza.

Table with columns: Vecinos, Almas., Vino, Aceite, Aguar-diente, Carnes, Toci-no, Jabon, Vina-gre, Rs. vn. Rows include municipalities like Aguilar de Anguita, Alboreca, Alcolea del Pinar, etc.

